

ASUNTO: *DECISIONES RELEVANTES JUNTA DIRECTIVA*

FECHA: *29 DE AGOSTO DE 2016*

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva No. 259 y 264, realizadas en la ciudad de Medellín, se autorizó la suscripción de ciertos documentos, en el marco de la financiación del Contrato de Concesión No. 006 suscrito el 11 de septiembre de 2014 (el "Contrato de Concesión") entre la ANI y la Sociedad Concesión La Pintada S.A.S. (la "Sociedad Concesionaria") de la cual El Cóndor es accionista. Los contratos autorizados comprenden la autorización para suscribir:

- (i) **La Garantía Mobiliaria**, por la cual El Cóndor otorga una garantía mobiliaria sobre sus acciones en Concesión La Pintada S.A.S. a favor de los Prestamistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y las de la Sociedad Concesionaria bajo ciertos documentos de la Financiación;
- (ii) **Los Contratos de Préstamos de Accionistas**;
- (iii) **La Garantía Mobiliaria sobre los Créditos Subordinados**, por los cuales se constituirá una garantía mobiliaria a través de una prenda comercial, abierta, de primer grado y sin tenencia sobre la totalidad de los créditos subordinados;
- (iv) **El Sponsor Support Agreement (el "SSA")**, por medio del cual El Cóndor adquiere varios compromisos, entre ellos, hacer aportes de capital a la Sociedad Concesionaria;
- (v) **El Contrato para la Emisión de las Garantías Bancarias**, por medio del cual la Sociedad deberá respaldar los aportes de equity a la Sociedad Concesionaria;
- (vi) **La modificación al Contrato de Consorcio farallones**, del cual es integrante El Cóndor;
- (vii) **La Reforma al Acuerdo de Accionistas de la sociedad Concesión La Pintada S.A.S.**;
- (viii) **La reforma al contrato de construcción EPC (la "Modificación EPC")**.
- (ix) **El Acuerdo Directo EPC.**

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, literal b) ordinal 2.

